

DECRETO EXENTO N° 928.- Parral, 18 FEB. 2020

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.165, de fecha 17.12.2019, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2020.
3. El Decreto Afecto N° 1, de fecha 02.01.2020, que designa Administrador Municipal a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
4. El Decreto Exento N° 2, de fecha 02.01.2020, que delega la facultad de firmar por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en la Administradora Municipal.
5. El Decreto Exento N° 910, de fecha 17.02.2020, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña CARLA GÓMEZ GARCÍA, Directivo, Grado 6° E.M.S.
6. Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
7. Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
8. La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
10. La Solicitud de Compras N° 057, de doña Gemita Agurto Pavez, Encargada de Abastecimiento del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta necesario compra noventa y seis (96) recargas de agua purificada para dispensadores de distintas dependencias del Departamento de Salud Municipal de Parral.
2. Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
3. Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
 - a) **MANANTIAL S.A, RUT: 96.711.590-8**, por un valor total de **\$354.144**, IVA incluido.
 - b) **AQUAMAULE LIMITADA, RUT: 76.312.928-4**, por un valor total de **\$359.856**, IVA incluido.
 - c) **RENÉ ALBERTO FERRADA VIVANCO, RUT: [REDACTED]** por un valor total de **\$356.429**, IVA incluido.
4. Que, la empresa **MANANTIAL S.A, RUT: 96.711.590-8**, presenta la mejor oferta económica y cumple a cabalidad con el servicio solicitado.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de noventa y seis (96) recargas de botellones de agua purificada destinadas a distintas dependencias del Departamento de Salud, de acuerdo a cotización adjunta, con el proveedor **MANANTIAL S.A, RUT: 96.711.590-8**, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., por la suma total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$354.144.-), IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, el pago al ítem presupuestario 215.22.12.999, según presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



CARLA GÓMEZ GARCÍA
Secretaria Municipal (S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Administradora Municipal

JAO/MSM/mir.-
DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Archivo Adquisiciones

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

